

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 06.Q.IJ. 1282

FABIAN ALBUJA CHAVES  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de transformación de la compañía anónima VISETRANS, VIGILANCIA, SEGURIDAD Y TRANSPORTE S.A. en una compañía limitada, VISETRANS, VIGILANCIA, SEGURIDAD Y TRANSPORTE CIA. LTDA., disminución del plazo de duración y adopción de nuevo estatuto, otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Loja, el 5 de octubre del 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.06.130 y SC.IJ.DJCPT.06.116 de 21 y 4 de abril del 2006, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transformación de la compañía anónima VISETRANS, VIGILANCIA, SEGURIDAD Y TRANSPORTE S.A. en una compañía limitada VISETRANS, VIGILANCIA, SEGURIDAD Y TRANSPORTE CIA. LTDA., la disminución del plazo de duración y la adopción de nuevo estatuto, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Loja.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Séptimo y Quinto del cantón Loja, tomen nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Loja, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- CUMPLASE con las inscripciones en los registros especiales señalados en el Art. 11 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, publicada en el Registro Oficial No. 130 de 22 de julio del 2003.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Delegación de la Superintendencia de Compañías en la ciudad de Loja, copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 11 ABR. 2006

Econ Fabián Albuja Chaves



PVF/cmf  
T. 30369-35388  
Exp. 6715



ZON.-Siento por tal haber dado fiel cumplimiento , a lo dispuesto por el Econ. FABIAN ALBUJA CHAVES- SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS - en la Resolución Nro. 06. Q. IJ. 1282. en el ARTICULO SEGUNDO, de fecha - Distrito Metropolitano de Quito, 11 de abril del 2006 .- DOY FE .-

Loja, once de abril del año dos mil seis.



*Fabian*  
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA  
Dr. Eduardo E. Salazar  
Notario

Doctor Galo Castro Muñoz, NOTARIO PUBLICO QUINTO CANTONAL DE LOJA, DOY FE: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el señor Economista Fabian Albuja Chaves, SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIA, en su Resolución número 06.Q.IJ.1282, de fecha 11 de ABRIL del 2006, procedo a sentar razón de esta Resolución, al margen de la matriz correspondiente, en donde se aprueba la transformación de la Compañía Anónima VISETRANS, VIGILANCIA, SEGURIDAD Y TRANSPORTE S.A., en una Compañía Limitada VISETRANS, VIGILANCIA, SEGURIDAD Y TRANSPORTE CIA. LIDA, la disminución del plazo de duración y la adopción de nuevo estatuto.- Particular del cual dejo constancia para los fines consiguientes.- Loja, 12 de abril del 2006.-



*Galo Castro Muñoz*  
Dr. Galo Castro Muñoz  
Notario 5<sup>to</sup> del Cantón Loja

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2006, bajo la partida No. 225, y anotado en el repertorio con el No. 959, juntamente con la Escritura Pública de Transformación de la Compañía Anónima VISETRANS, VIGILANCIA, SEGURIDAD Y TRANSPORTE S.A., en una Compañía Limitada VISETRANS, VIGILANCIA, SEGURIDAD Y TRANSPORTE CIA. LIDA, la disminución del plazo de duración y la adopción de nuevos estatutos, celebrada en la Notaría Séptima del Cantón Loja, de fecha 5 de octubre del 2005.- Se marginó.

Loja, 12 de abril del 2006.



*Felix Paladinos Paladinos*  
Dr. Félix Paladinos Paladinos  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON LOJA